



Departamento: Hacienda
Expte. Núm: BAS/178/2022
Asunto: Aprobacion Provisional por el Pleno de
ordenanza fiscal de Aperturas y ordenanza de
Plusvalías

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2022, ha adoptado provisionalmente acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas:

- 1.- ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2, REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS** (Publicada en B.O.P. de Alicante nº 98 de 27 de mayo de 2013, y su posterior modificación publicada en B.O.P. de Alicante nº104 de 03 de junio de 2020).
- 2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU)**, (Publicada en B.O.P. de Alicante nº 23 de octubre de 1989, así como sus modificaciones publicadas en B.O.P. de Alicante nº 202 de 04 de septiembre de 1998 y B.O.P. de Alicante nº 299 de 31 de diciembre de 1999).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el expediente correspondiente, en el tablón de anuncios de este Municipio, en la web municipal, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días a partir de su publicación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 mencionado.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 03/03/2022 9:13:33 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE